



Resolución Directoral No. 14 -88-AGN/OA

Lima, 25 FEB. 1988

Visto el Memorándum N°018-88-AGN/OA-ATE del Jefe (e) del Area de Tesorería, que solicita se dé trámite a las Notas Cargo adjuntas.

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación ha hecho llegar al Area de Tesorería las Notas de Cargo de marzo por I/. 526.50, abril por I/. 263.35 y mayo por I/. 1,579.50 todas pertenecientes al año 1986 por la compra de chequeras;

Que de acuerdo con el artículo 200 de la Ley 24767, del Presupuesto de la República, el Archivo General de la Nación dentro de su Presupuesto para 1988 ha considerado la partida 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos;

Que es conveniente reconocer y autorizar por Créditos Devengados, el pago de los compromisos contraídos por el Archivo General de la Nación durante ejercicios fenecidos;

De conformidad con el D.S. N°017-84-PCM y D.S. N°007-82-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con las visaciones de los Jefes de Abastecimientos, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer por Créditos Devengados el pago por concepto de compra de Chequeras al Banco de la Nación, según detalle:

Nota de cargo	24-03-86	I/. 526.50
Nota de Cargo	21-04-86	263.25
Nota de Cargo	07-05-86	579.50

TOTAL 2,369.25

Artículo Segundo.- El egreso que origina la presente Resolución se afectará con cargo al Pliego 11 Archivo General de la Nación, U.P. 01 Archivo General de la Nación, Programa 111 Sistema Nacional de Archivos, Sub-Programa 01; asignación específica 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos; fuente de financiamiento Ingresos Propios.

Regístrese y comuníquese.



S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

